



CÉDULA

Siendo las 13:00 horas del día 12 de octubre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, por el que se **APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES AUXILIARES EN LAS 32 ENTIDADES PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **003/COELNA/2018.**

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. _____ **FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. _____

DOY FE

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL**

XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Ciudad de México a 12 de octubre de 2018.

003/COELNA/2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 2 inciso e), 11 incisos c) y e), 14 párrafo 1, 53, inciso q) de los Estatutos Generales del Partido, así como los artículos 5, 11, 36, 37, 40, 41, 42, 52 y Transitorio Tercero del Reglamento de Acción Juvenil, artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, artículo 20 de las normas complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil y demás relativos aplicables de los Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional, se comunica que la Comisión Nacional Electoral tomó el siguiente,

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL, PARA LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES AUXILIARES EN LAS 32 ENTIDADES PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL.

RESULTANDOS

1. En fecha 5 de septiembre de 2018, el C. Jose Said Miranda Garcia en su carácter de Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil, solicitó al Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
2. En fecha 5 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
3. En fecha 12 de septiembre de 2018, en los términos de la aprobación enunciada en el numeral que antecede, fue publicada en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, la convocatoria así como las normas complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.

XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil establece que, para la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso de elección de la Secretaría Nacional Juvenil, se constituirá la Comisión Electoral, misma que será integrada por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, el Tesorero del Comité, el Secretario de Acción Juvenil del Comité y dos miembros designados por el Comité correspondiente.

Artículo 41. Para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral, misma que se encontrará instalada al día de la publicación de la convocatoria, y concluirá sus funciones cuando sea ratificada la asamblea de Acción Juvenil por el Órgano Directivo respectivo.

I. La Comisión estará integrada por:

- a. El Secretario General del Comité correspondiente, quien a su vez la presidirá;
- b. El Tesorero del Comité;
- c. El Secretario de Acción Juvenil del Comité; y
- d. Dos miembros designados por el Comité correspondiente.

En términos de lo antes transscrito, a efecto de dar cumplimiento a la disposición transcrita, durante la sesión en la que se aprobó la Convocatoria de mérito, el Comité Ejecutivo Nacional, designó a los dos miembros a que se refiere el inciso d) del precepto anteriormente transscrito, quedando la integración de la Comisión de la forma siguiente:

1. Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, presidente de la Comisión.
2. Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional;
3. José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil;
4. María Gabriela González Martínez; y
5. Adriana Aguilera Ramírez.

SEGUNDO.- Respecto a la organización de la elección objeto de la organización por parte de esta Comisión, se perfecciona el supuesto contenido en el artículo 57 del Reglamento de Accion Juvenil, mismo que establece que cuando el número de miembros juveniles represente un 10% o más del padrón del Registro Nacional de Militantes, y/o supere los 10,000 miembros, el Comité Ejecutivo

XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Nacional dividirá la asamblea en 32 centros estatales, mandatando la presencia de representantes del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional en cada uno, y facultando la presencia de representantes de los candidatos.

"Artículo 57. Cuando el número de miembros juveniles represente un 10% o más del padrón del Registro Nacional de Militantes, y/o supere los 10,000 miembros, el Comité Ejecutivo Nacional dividirá la asamblea en 32 centros estatales. En todos los centros habrá representantes del Comité Ejecutivo Nacional, de los candidatos y de la Secretaría Nacional. El Comité Ejecutivo Nacional expedirá las normas complementarias correspondientes y definirá en cuál de los centros se concentrará el escrutinio total y tomará protesta el candidato electo."

Así, en términos de la normatividad reglamentaria, resulta inconcuso que la elección del próximo Secretario de Acción Juvenil implica una organización de carácter nacional, en el que tanto la autoridad, candidatos y miembros de Acción Juvenil concurrirán a efecto de desarrollar un proceso simultáneo en 32 entidades federativas, concatenando diversas complejidades propias de una jornada electoral de carácter nacional.

TERCERO.- El artículo 20 de las NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, faculta a esta comisión para determinar la integración de las comisiones auxiliares de las 32 entidades.

20. La Comisión Electoral Nacional determinará la integración de Comisiones Auxiliares en las 32 entidades, cuya función es auxiliarla en la organización y desarrollo de la Asamblea, sin tener facultades de toma de decisión. Las Comisiones Auxiliares deberá acatar los acuerdos tomados por la Comisión Electoral Nacional.

Dichas comisiones tienen la función de facilitar la operatividad para el correcto desarrollo de la XII Asamblea Nacional Juvenil.

CUARTO.- En razón de las disposiciones anteriores, toda vez que la formación de Comisiones auxiliares resulta necesaria para la adecuada organización de la Asamblea Nacional Juvenil que será realizada, en ejercicio de la facultad conferida en la consideración que antecede, esta Comisión considera procedente nombrar a quienes integraran las comisiones auxiliares, para que estas puedan coordinar los trabajos relativos a la XII Asamblea Nacional Juvenil.

En razón de lo anterior, lo procedente, es que la Comisión Nacional Electoral para la XII Asamblea Nacional Juvenil, emita el siguiente:

XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Acuerdo

UNICO.- Se determina la integración de comisiones auxiliares en las 32 entidades para la elección de Secretario Nacional de Accion Juvenil, quedando integradas de la siguiente manera:

COMISIONES AUXILIARES

ESTADO	PRIMER INTEGRANTE	SEGUNDO INTEGRANTE	TERCER INTEGRANTE
AGUASCALIENTES	ERNESTO SAUL JIMENEZ COLOMBO	JUAN CARLOS PALAFOX CONTRERAS	SILVIA IRELA IBARRA PALOS
BAJA CALIFORNIA	CARLOS HERIBERTO AGUIRRE AMPARANO	EVA YAHEL GUERRERO VÁSQUEZ	MIGUEL ANTONIO LOZA GINUEZ
BAJA CALIFORNIA SUR	ARMANDO FIDEL CASTRO CARRILLO	LUCIEN ALEJANDRO PIERRE-NOEL NAVARRO	ANA LORENA CASTRO ISLAS
CAMPECHE	PAULO ENRIQUE HAU	LILIA DEL ROSARIO BORGES GASCA	GABRIEL GUERRA SANDOVAL
CHIAPAS	SERGIO MARTINEZ OSORIO	IRMA BERENICE MALDONADO JUÁREZ	CAROLINA ANAHÍS TOLEDO GARCÍA
CHIHUAHUA	ANA GOMEZ LICON	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO CEBALLOS	PAULINA CASTILLA ÁLVAREZ
CIUDAD DE MÉXICO	CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS	RODRIGO MIRANDA BERUMEN	SANDRA MARTÍNEZ CASTRO
COAHUILA	RODRIGO RIVAS URBINA	LUIS FERNANDO AGUIRRE RODRÍGUEZ	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ VENTURA

XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

COLIMA	ENRIQUE HARRIS VALLE	ERIK RODRIGO FRAGOSO QUIROZ	MARÍA ADRIANA JIMÉNEZ RAMOS
DURANGO	ROMULO DE JESUS CAMPUSANO GONZALEZ	ERNESTO RÍOS CONTRERAS	VERÓNICA PÉREZ HERRERA
ESTADO DE MÉXICO	ALFONSO ÁLVAREZ MALO	FERNANDO ÓSCAR ZAPATA NAVARRETE	YAREN MARCELA TREJO ANTONIO
GUANAJUATO	MARTHA JANETTE MURO SOTO	SALVADOR TOLEDO MUÑOZ	JAVIER SOLÍS ESPINOSA
GUERRERO	VICTOR BUSTAMANTE GONZÁLEZ	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA	INGRID YAMEL LÓPEZ LÓPEZ
HIDALGO	YUSEB YONG GARCÍA SÁNCHEZ	LUIS FRAGOSO ISLAS	MARIA ANTONIETA GUZMÁN
JALISCO	OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA	JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CARRANZA	ELIZABETH CRUZ MACÍAS
MICHOACÁN	DIEGO ANITA GUTIÉRREZ	RODRIGO RODRÍGUEZ NEGRETE	LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
MORELOS	RUTH ADRIANA DE LA CRUZ MORALES	EVELYN ANEL AYALA PINO	OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
NAYARIT	JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIERREZ	FRANCISCO MARTÍN ESTRADA MACHADO	MARÍA CELIA BLANCA URCIEL CASTAÑEDA
NUEVO LEÓN	HERNÁN SALINAS WOLBERG	EDUARDO LEAL BUENFIL	MAGDA KARINA MORENO JUÁREZ
OAXACA	JAVIER CASTELLANOS	MAXIMILIANO LUIS JUÁREZ	CONSUELO ELIZABETH DÍAZ CRUZ
PUEBLA	MIGUEL ANGEL HUEPA PEREZ	CARLOS BERNARNO BLANCO NAVARRO	YOLANDA RODRÍGUEZ DE JESÚS
QUERÉTARO	CESARIO JASSO MARQUEZ	VICTOR ADÁN SANDOVAL YAÑEZ	KARLA LAURA HERNÁNDEZ BECERRA
QUINTANA ROO	MARIO FELIX RIVERO LEAL	KEIVYN JAVIER ALEGRIA SANTUARIO	MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA
SAN LUIS POTOSÍ	RUBEN GUAJARDO	HILDA FABIOLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO RÍOS GÁLVEZ

XII ASAMBLEA NACIONAL

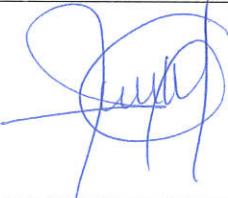
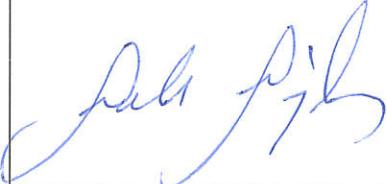
ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

SINALOA	LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO	GAHEL LIZÁRRAGA DUARTE (SMAJ CULIACÁN)	FLORENCIA YAZMIN JACOBO CHAIDEZ
SONORA	FRANCISCO GARCIA GAMES	DULCE MARÍA ROBLES MORENO	MADELEINE BONNAFOUX ALCARÁZ
TABASCO	GERARDO PRIEGO TAPIA	ERIC HERNÁNDEZ TOSCA	MARICARMEN GARCÍA APARICIO
TAMAULIPAS	GERARDO PEÑA FLORES	JUAN ALEJANDRO RIVERA TORRES	CARMEN PATRICIA ROUX OROPEZA
TLAXCALA	VICTOR FERNANDEZ ORDOÑEZ	MIRZA ESTEFANÍA AMARAL SÁNCHEZ	MARIA DEL ROCIO HERNÁNDEZ CASTILLO
VERACRUZ	KARLA LETICIA MEZA GUTIÉRREZ	PABLO ALEJANDRO CÁRDENAS TEJEDA	ALICIA LARA GÓMEZ
YUCATAN	MIGUEL RODRÍGUEZ BAQUEIRO	RAÚL CARRILLO SEGURAS	CECILIA PATRÓN LAVIADA
ZACATECAS	JOEL ARCE PANTOJA	HÉCTOR ALVARADO DE LA TORRE	HILDA GALLARDO ORTÍZ

XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Acuerdo 003/COELNA/2018

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.	
Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional.	
José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil.	
María Gabriela González Martínez, Miembro designado por el Comité Ejecutivo Nacional.	
Adriana Aguilar Ramírez, Miembro designado por el Comité Ejecutivo Nacional.	